



REGLAMENTO PARTICULAR DE CARRERA

XII DESSAFIO

SIERRA SUR DE JAÉN 2019

Gran Premio ETECNHIC

5 octubre 2019

Frailes | Alcalá la Real | Castillo de Locubín | Valdepeñas de Jaén
Comarca Sierra Sur de Jaén

REGLAMENTO PARTICULAR DE CARRERA

El presente documento recoge, complementariamente al *reglamento federativo*, el marco normativo y reglamentario para el desarrollo de la prueba deportiva de BTT: XII DESSAFIO SIERRA SUR DE JAÉN: Gran Premio ETECHNIC®

Datos técnicos:

- Denominación: XII MARATÓN BTT DESSAFIO SIERRA SUR DE JAÉN: Gran Premio ETECHNIC®
- Fecha celebración: 5 de octubre de 2019
- Horario de salida: 9:00 h.
- Lugar de celebración (localidad salida/llegada): Frailes (Jaén)
- Categorías:
 - Junior, Sub-23, Élite, Master 30, Master 40, Master 50 y Master 60 y Cicloturistas.
* *Participantes con categoría “Cadete” podrán participar en la prueba como CICLOTURISTAS (no podrán disputarse clasificación alguna ni optar a premios).*
- Modalidades de participación:
 - Individual (masculina y femenina).
 - Parejas (masculina, femenina y mixta).

Datos de la organización:

ASOCIACIÓN DESSAFÍO SIERRA SUR DE JAÉN
CIF: G-23682909

ARTICULADO

Artículo 1. Organización

1.1.- Bajo la denominación **XII MARATÓN BTT DESSAFIO SIERRA SUR DE JAÉN: Gran Premio ETECHNIC®**, la Asociación Dessafio Sierra Sur de Jaén organiza la prueba deportiva ciclistas referenciada, de acuerdo al Reglamento del Deporte Ciclista de la Unión Ciclista Internacional (en adelante UCI), al Reglamento Técnico de la Real Federación Española de Ciclismo (en adelante RFEC) y bajo autorización de la Federación Andaluza de Ciclismo (en adelante FAC).

Artículo 2. Participantes

2.1.- Podrán participar en ambas pruebas todos los corredores/as de las categorías: Cadete(1), Junior, Sub-23, Élite, Master 30, Master 40, Master 50, Master 60 y Cicloturistas(2) con posesión en vigor de la licencia federativa otorgada por la RFEC para el año 2017. Igualmente, podrán participar todas aquellas personas que se den de alta con licencia puntual (licencia de 1 día) en la RFEC para el día de celebración de la prueba.

No serán válidas licencias de otras Federaciones (Triatlón, Montañismo, etc.).

Acorde a la normativa de la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), los participantes extranjeros poseedores de una licencia de ciclismo no tramitada por la RFEC, deben tener una autorización escrita de su federación nacional que certifique que su seguro es válido en España. Este documento deberá presentarse con suficiente anterioridad (mínimo 48 horas) ante el jurado técnico asistente a la prueba.

2.2.- Se establecen las siguientes modalidades de participación.

XII Maratón BTT DESSAFIO SIERRA SUR DE JAÉN: Gran Premio ETECHNIC®

- Modalidad individual: masculina y femenina.
- Modalidad pareja: masculina, femenina y mixta.

A efectos de clasificación en la **modalidad individual**, se establecerá una clasificación general absoluta (tanto masculina como femenina) y las distintas clasificaciones por categoría.

A efectos de clasificación y por tanto de participación, en la **modalidad parejas** podrán participar miembros de distinta categoría, federados o con licencia puntual de 1 día, sin limitación y/o restricción según categoría de cada miembro. No obstante, la clasificación final de esta modalidades se establecerá únicamente según el orden de llegada, entregando premios a: 1ª pareja, 2ª pareja y 3ª pareja de la clasificación general de cada modalidad (masculina, femenina y mixta). No se otorgarán premios por categoría.

Al tratarse de una prueba de mountain bike, los participantes deberán completar el recorrido íntegramente en bicicleta de BTT impulsada únicamente por la fuerza física del corredor. Cualquier participante que realice la prueba en otro tipo de vehículo (bicicleta

ciclocross, bicicleta gravel o cualquier otro tipo), no será clasificado en ninguna categoría. Si bien, si podrá aparecer en el orden de entrada que se elabore.

Para el caso particular de las “e-bike” se estará a lo dispuesto en la normativa de la RFEC, estableciéndose que la salida de corredores con este tipo de bicicletas deberá realizarse desde el cajón habilitado expresamente a este tipo de bicicletas. Cualquier corredor con e-bike que tome la salida desde otro cajón, no será clasificado en clasificación final de la prueba.

2.3.- Debido a la dureza de la prueba, no es aconsejable que participen personas poco habituadas. Desde la organización se recomienda encarecidamente a todos los participantes la realización de un reconocimiento médico que incluya una prueba de esfuerzo que asegure la idoneidad o no de su participación.

2.4.- La categoría mínima de participación será categoría CADETE (nacidos 2003-2004), conforme reglamentación de la Federación Andaluza de Ciclismo. Aunque podrán participar lo harán exclusivamente bajo la categoría CICLOTURISTAS (no pudiendo disputar clasificación alguna ni optar a premios).

Todos los menores de 18 años, sin excepción alguna, deberán presentar **DECLARACIÓN JURADA del padre, madre o tutor legal (anexo I)** que autorice su participación en esta prueba y que se encuentran capacitados para participar en la misma.

2.5.- Todos los participantes que se inscriban, aceptan y se someten formalmente al presente reglamento de la prueba y las indicaciones de la organización, al Reglamento General del Deporte Ciclista de la UCI, al Reglamento Técnico de la RFEC y, en especial, a las decisiones que tome el jurado técnico asistente a la prueba.

Artículo 3. Inscripciones

3.1.- El plazo oficial de inscripciones se abrirá el día **5 de Julio de 2019** y finalizará el día **2 de octubre de 2019**. En caso de completarse antes las plazas ofertadas por la organización el plazo de inscripción quedará cerrado. **NO SE PERMITIRÁN INSCRIPCIONES EL DÍA DE LA PRUEBA.**

3.2.- Para inscribirse será obligatorio cumplimentar el formulario web de inscripción disponible la página web de la Federación Andaluza de Ciclismo (www.andaluciacyclismo.com). También podrá descargarse la declaración jurada desde la misma página y presentarla en el momento de la retirada del dorsal.

3.4.- Se establecen los siguientes periodos y cuotas de inscripción por persona:

- Periodo 1 (del 5 julio al 5 agosto 2019):
 - Inscripción *premium*, con derecho a bolsa del corredor: 30 €
 - Inscripción básica, sin derecho a bolsa del corredor: 20 €
- Periodo 2 (del 6 agosto al 2 octubre 2019):
 - Inscripción *premium*, con derecho a bolsa del corredor: 36 €
 - Inscripción básica, sin derecho a bolsa del corredor: 26 €

Todos aquellos participantes que no estén en posesión de licencia RFEC en vigor para el año 2019 deberán abonar, además, 10 € en concepto de licencia de 1 día (tramitada a través de la FAC) para cada una de las pruebas en las que participe.

En el caso de participar como “PAREJA” cada miembro de la pareja deberá formalizar su inscripción conforme las cuotas indicadas anteriormente.

3.5.- El importe correspondiente a la cuota/s de participación se efectuará en el momento de la inscripción, mediante pago por TPV virtual (tarjeta de crédito/débito). **No se habilitarán otros medios de pago.**

3.6.- Queda totalmente prohibida la participación en la prueba sin haber formalizado previamente la inscripción. Todos/as los participantes que tomen la salida sin haber formalizado su inscripción lo harán expresamente bajo su responsabilidad. La organización se reserva el derecho de expulsar antes o durante el desarrollo de la/s prueba/s a aquellas personas que no acrediten su condición de inscrito, sin derecho a reclamación alguna.

3.7.- La organización sancionará económicamente con un importe de 500 €uros a aquellas personas que participen en la prueba sin acreditar su condición de inscrito, en concepto de daños y perjuicios derivados por la responsabilidad civil inherente como organizadores. Así mismo, cualquier persona que participe en la prueba sin acreditar su condición de inscrito, en caso de precisar asistencia sanitaria, mecánica o de evacuación, deberá afrontar el coste económico derivado por su intervención.

3.8.- La organización vetará con carácter vitalicio la participación en futuras ediciones a aquellas personas que lo hagan sin haber acreditado su condición de inscrito. Así mismo, comunicará con la FAC y la RFEC el incumplimiento de la normativa de dichas personas a los efectos que se consideren oportunos.

3.9.- Se establece un límite de 1000 plazas. La organización efectuará su derecho a ampliar, modificar y/o reservar la oferta inicial.

3.10.- En caso de cancelación de la inscripción, el participante deberá someterse a las condiciones establecidas por la organización:

- Solicitud de cancelación efectuada antes del 31/08/2019: el participante recibirá el 75% del importe de su inscripción sin derecho a recibir la bolsa del corredor.
- Solicitud de cancelación efectuada después del 1/09/2019: el participante no tendrá derecho a recibir importe alguno en concepto de devolución de inscripción. No obstante, tendrá derecho a retirar o solicitar el envío de la bolsa del corredor (asumiendo por cuenta propia los gastos de envío).

Todos los gastos ocasionados por la devolución de inscripción así como el envío, previa solicitud, de la bolsa del corredor serán asumidos íntegramente por el participante.

No se admitirán solicitudes de cancelación ni de envío de bolsa del corredor por otro medios que no sea mediante correo electrónico dirigido a la organización.

3.11.- Bajo ningún concepto está permitida la cesión de dorsales. En caso de que un participante no pueda participar en la prueba deberá comunicar su intención a la organización y será ésta quien asigne ese dorsal según de reservas.

En caso de realizar una cesión ilegal y/o reventa de dorsal a otro participante, ambos participantes (el titular del dorsal y la persona que finalmente participe con ese dorsal) serán vetados con carácter vitalicio para participar en futuras ediciones.

Artículo 4. Recorridos.

4.1.- Se establece el siguiente recorrido*:

- Kilometraje previsto: 103,40 km.
- Desnivel acumulado positivo: 3134 m.

** La organización se reserva el derecho a modificar puntualmente los recorridos.*

4.2.- La salida y llegada de la prueba tendrá lugar en la localidad de Frailes (Jaén).

4.3.- Durante el transcurso de la prueba, **todo el recorrido estará permanentemente abierto al tráfico**, por lo que todos los participantes están obligados a respetar en todo momento las normas de circulación, prestando especial atención en los cruces donde no se tenga preferencia y en las incorporaciones a carreteras y calles. Ningún participante tiene derecho sobre el resto de vehículos en circulación por el hecho de participar en la prueba.

4.4.- Cada participante deberá conocer íntegramente el recorrido. A tales efectos, la organización publicará en la página web de la prueba (www.dessafiosierurasur.com) así como en la página web de la Federación Andaluza de Ciclismo (www.andaluciacyclismo.com) con la suficiente antelación toda la información relativa al recorrido; así como planos, mapas y track para su descarga.

Sin perjuicio de lo anterior, la organización adoptará cuantas medidas estime oportunas para garantizar la seguridad del participante, así como medidas de señalización del recorrido.

4.5.- La organización se reserva el derecho de modificar el recorrido si por causas de fuerza mayor y para preservar el correcto desarrollo de la/s prueba/s así fuera aconsejable.

Artículo 5. Retirada de dorsales y entrega de obsequios.

5.1.- Todos los participantes que hayan formalizado su inscripción, deberán presentarse para retirar su dorsal, firmar la documentación necesaria y recibir las instrucciones complementarias del organizador en la oficina de carrera en los siguientes horarios:

- Viernes 4/10/2019: de 16:30 h. a 21:00 h.
- Sábado 5/10/2019: 7:15 h. a 8:30 h.

A la retirada de dorsales se deberá verificar la licencia, entregar declaración jurada y recibir instrucciones por parte de la organización y Jurado Técnico designado por la FAC. Por tanto, se ruega encarecidamente retirar los dorsales con la mayor antelación posible.

5.2.- No se enviarán las bolsas ni los dorsales a los participantes que no asistan en los días y horarios indicados. Los inscritos que no asistan, podrán autorizar su recogida presentando autorización de retirada por terceros (anexo II), fotocopia del DNI y licencia original de la RFEC 2019 del titular del dorsal.

5.3.- Los participantes que no retiren su dorsal en el horario indicado quedarán excluidos.

5.4.- Todos los participantes están obligados a llevar de forma clara y visible la placa en la parte frontal de la bicicleta y el dorsal en la espalda del deportista.

Artículo 6. Orden de salida, clasificaciones, toma de tiempos y cierre de control.

6.1.- El orden de salida (box de salida) se determinará según la siguiente composición:

- BOX 1 “PARRILLA + VIP”: lo reglamentariamente establecidos por Normativa Técnica de la Federación Andaluza de Ciclismo + invitados y VIPs de la organización.
- BOX 2 “ORO”: participantes con un tiempo acreditado en la edición 2018 de medalla de oro (menos de 6:30 h.) (1).
- BOX 3 “PLATA”: participantes con un tiempo acreditado en la edición 2018 de medalla de plata (entre 6 horas y 31 minutos y las 8 horas).
- BOX 4 “PAREJAS”: participantes que compitan en categoría “PAREJAS”
- BOX 5 “BRONCE”: participantes con un tiempo acreditado en la edición 2018 de medalla de bronce (más de 8 horas).
- BOX 6 “MARATÓN”: resto de participantes, nuevas inscripciones y e-bikes.

Nota:

- (1) Acorde a la reglamentación, en uno de los márgenes del box 2 “ORO” se habilitará una zona de salida específica para féminas que participen en modalidad individual; con independencia de su categoría de licencia.

6.2.- La toma de tiempos será efectuada por los jueces y cronometradores designados por la FAC quienes, igualmente, confeccionarán las clasificaciones oficiales de la prueba. El cierre de control (clasificación oficial) se realizará a las 10 horas de carrera (hora estimada: 19.00 h.).

6.3.- Todos los participantes deberán, obligatoriamente, pasar un control de salida, por lo que deberán concentrarse mínimo 30 minutos antes para su verificación.

REGLAMENTO PARTICULAR DE CARRERA
XII DESSAFIO SIERRA SUR DE JAÉN 2019

6.4.- La organización prestará especial atención a que todos los participantes pasen por los puntos de control establecidos, pudiendo ser descalificados o no puntuar en la clasificación oficial si no tienen picados todos los puntos.

6.5.- En la modalidad pareja, los dos miembros de la pareja deberán llegar a línea de meta de manera simultánea. En caso de no llegar simultáneamente, quedarán automáticamente descalificados y no puntuarán en la clasificación de parejas.

Artículo 7. Premios

7.1.- De acuerdo a la clasificación/es oficial/es de la/s prueba/s (tanto para masculino como femenino en individual; masculino, femenino y mixto en modalidad parejas), se establecen los siguientes premios:

XII MARATÓN BTT DESSAFIO SIERRA SUR DE JAÉN: GRAN PREMIO ETECHNIC®			
MODALIDAD INDIVIDUAL (masculina y femenina)			
	1º	2º	3º
	Clasificado/a	Clasificado/a	Clasificado/a
General individual	100 € + trofeo	75 € + trofeo	50 € + trofeo
Junior	Trofeo	Trofeo	Trofeo
Sub-23	Trofeo	Trofeo	Trofeo
Elite	Trofeo	Trofeo	Trofeo
Master 30	Trofeo	Trofeo	Trofeo
Master 40	Trofeo	Trofeo	Trofeo
Master 50	Trofeo	Trofeo	Trofeo
Master 60	Trofeo	Trofeo	Trofeo
MODALIDAD PAREJAS (masculina, femenina y mixta)			
	1º Clasificado	2º Clasificado	3º Clasificado
General parejas	100 € + trofeo	50 € + trofeo	25 € +trofeo
PREMIOS ESPECIALES			
Participante de mayor edad (masculino y femenino) que finalicen la prueba			Trofeo
Participante de menor edad (masculino y femenino) que finalicen la prueba			Trofeo

* La organización podrá solicitar documento identificativo a los ganadores.

7.2.- Medalla de participación. Todos los participantes que finalicen la etapa maratón recibirán un medalla (oro, plata y bronce) en función del tiempo final invertido en completar el recorrido. Los tiempos según medalla son los siguientes:

- Medalla ORO: corredores que finalicen antes de las 6 horas y 30 minutos.
- Medalla PLANTA: corredores que finalicen entre las 6 horas y 31 minutos y las 8 horas.
- Medalla BRONCE: corredores que finalicen con más de 8 horas.

7.3.- Todos los premiados deberán obligatoriamente retirar los premios en persona, no aceptando la retirada por terceros. La no presentación en la ceremonia de entrega de trofeos será causa para la suspensión del premio. No se enviarán trofeos por correo postal ni mensajería.

7.4.- La ceremonia de entrega de premios tendrá lugar el sábado 5 de octubre a las 16:30 h. Será obligatorio vestir completamente con equipación de ciclista con la que ha participado en la prueba para la retirada del premio.

7.5.- Avalan y garantizan los premios ASOCIACIÓN DESSAFIO SIERRA SUR DE JAÉN.

Artículo 8. Cumplimiento de reglamento y normativa complementaria.

8.1.- Todos los participantes se someten íntegra y expresamente al cumplimiento de las normas detalladas en el presente REGLAMENTO PARTICULAR DE CARRERA así como cualquier otra normativa o reglamentación publicada con motivo de la prueba.

8.2.- Así mismo, se someten al cumplimiento de las siguientes normas:

- El uso del casco será obligatorio durante todo el recorrido de la prueba.
- Los participantes permanecerán durante toda la prueba dentro del recorrido marcado por la organización, cumpliendo el recorrido de manera íntegra.
- Los participantes respetarán el entorno por el que discurre la prueba, pudiendo ser descalificados en caso de arrojar basura o desperdicios o producir graves desperfectos al entorno. En caso de que un participante sea descalificado por este motivo, la organización podrá vetar su participación en futuras ediciones.
- Los participantes atenderán en todo momento a las instrucciones que se notifiquen desde la organización y/o disposiciones de los jueces de la prueba.
- Respetar la señalización del recorrido y no modificarla, alterarla o suprimirla con intención de generar confusión o despiste entre el resto de corredores.
- Los participantes deberán cumplir en todo momento con las normas y reglamentación del Código de Tráfico y Seguridad Vial, así como cualquier disposición vigente en materia de circulación.

Artículo 9. Servicios de carrera

9.1.- La organización dispondrá de los siguientes servicios para los participantes de la prueba: bolsa del corredor (a aquellos participantes que la soliciten según su inscripción), duchas, lavado de bicicletas, parking de bicicletas, avituallamientos en carrera, comida final, coche escoba y servicio de fisioterapia.

Artículo 10. Cancelación de la/s prueba/s.

10.1.- La organización en todo momento velará por la celebración del evento. No obstante, se reserva el derecho de cancelación, sin derecho a reclamación alguna por parte de los corredores, si por causas de fuerza mayor así se aconseje:

- Recomendación expresa o imposición forzosa de cancelación por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

- Climatología sumamente adversa: tormenta con fuerte aparato eléctrico, nevada copiosa, vientos de suma intensidad, etc.
- Amenaza de bomba o riesgo de actos terroristas.
- Terremoto, seísmos u otras catástrofes naturales.
- Cualquier otra situación anómala que pueda suponer un riesgo para la integridad física de los participantes o que suponga la imposibilidad de celebrarse.

No obstante, los corredores tendrán derecho a recibir su bolsa del corredor y los servicios que puedan prestarse con garantía si no pudiesen tomar parte en la prueba o, si aun habiéndose efectuado la salida tuviesen que volver a línea de meta, por alguna de las causas anteriormente descritas; pero no tendrán derecho a reclamación alguna ni devolución del importe de la inscripción bajo ningún concepto.

Artículo 11. Exención de responsabilidad

11.1.- El participante es responsable de su condición física, de conocer el recorrido y la exigencia física que conlleva, de la comprobación médica de su salud y estado de forma, de los daños que pudiera ocasionar u ocasionarse por su participación, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación y renuncia a todos los derechos y pretensiones contra los organizadores y colaboradores.

11.2.- El participante exime a todas las entidades y clubes deportivos que se integran en la organización del evento así como a cualquier persona física o jurídica vinculada a la organización de la prueba de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de circulación como por accidentes deportivos, sin perjuicio de los que legalmente le son propias.

11.3.- El participante exime a todas las entidades y clubes deportivos que se integran en la organización del evento así como a cualquier persona física o jurídica vinculada a la organización de la prueba por la pérdida, deterioro, robo, extravío u otras circunstancias de sus objetos personales. Especialmente, exime a los anteriormente citados del deterioro que pudiera causarse sobre sus objetos personales el traslado de estos en el vehículo habilitado para la recogida (“coche escoba”).

11.4.- Cada participante deberá ser autosuficiente para la realización de la prueba, especialmente en aquellos aspectos relacionados con mecánica y alimentación durante la prueba. No obstante, la organización podrá disponer de uno o varios puntos de asistencia mecánica y uno o varios puntos de avituallamiento líquido y sólido.

Artículo 12. Derecho de modificación y aceptación.

12.1.- La organización se reserva el derecho de modificar el presente documento (Reglamento Particular), así como de rectificarlo, ampliarlo o alterar cuando las causas así lo justifiquen.

12.2.- El hecho de inscribirse en la prueba supone la aceptación plena e incondicional de este Reglamento.

Artículo 13. Cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

13.1.- De acuerdo con lo establecido por el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los participantes en el momento de facilitar sus datos otorgan su consentimiento para que estos sean incluidos en un fichero automatizado del que es titular la Asociación Deseafío Sierra Sur.

13.2.- Todas las personas que lo soliciten podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a la organización a través del correo electrónico: dessafio@gmail.com

13.3.- Derechos sobre la imagen personal del participante. Todos los participantes, sin excepción alguna, muestran su consentimiento expresamente para que la organización y personas cercanas a esta puedan tomar fotografías, imágenes y vídeos de la prueba con carácter promocional de la misma. En caso de desistimiento, deberá comunicarlo formalmente a la organización de la prueba con suficiente antelación.

En Castillo de Locubín, Julio de 2019.

ANEXO 1. DECLARACIÓN JURADA Y AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL PARA PARTICIPAR EN LA PRUEBA

**AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN DE MENORES
DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA “DECLARACIÓN JURADA” FIRMADA POR AMBOS**

D./D^a. _____ con D.N.I.
_____, en calidad de PADRE / MADRE / TUTOR LEGAL DE D./D^a.
_____ con DNI _____, autorizo a mi
hijo/hija a participar en la prueba ciclista denominada:

- XII Maratón BTT DESSASIO SIERRA SUR DE JAÉN: : Gran Premio ETECHNIC® a celebrar el día 5 de octubre de 2019.

Declarando estar perfectamente informado de las requisitos necesarios para su participación y dando expresamente consentimiento para ello.

Fdo. EL PARTICIPANTE

Fdo. PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL

ANEXO 3. AUTORIZACIÓN RETIRADA DE DORSALES

AUTORIZACIÓN RETIRADA DE DORSALES (INDIVIDUAL)

D./D^a. _____ con D.N.I.
_____ declaro estar inscrito en la/s prueba/s ciclista denominadas:

- XII Maratón BTT DESSASIO SIERRA SUR DE JAÉN: : Gran Premio ETECHNIC® a celebrar el día 5 de octubre de 2019.

Con el dorsal número _____

AUTORIZO

A D./D^a. _____ con D.N.I.
_____ a recoger los elementos necesarios para mi participación (dorsal y hoja de ruta) en la mesa de inscripciones del recinto, entendiendo que se trata de material personal e intransferible, que no podrá ser utilizado durante la prueba por otra persona diferente de mí.

Documentación obligatoria a presentar para la retirada del dorsal por terceras personas:

- Documento de autorización para la retirada de dorsales (este documento).
- Fotocopia del DNI del titular del dorsal.
- Licencia original del titular del dorsal.

En _____, a _____ de _____ de 2.019

FIRMA DEL PARTICIPANTE

FIRMA PERSONA QUE RETIRA

Nombre y apellidos:

DNI:

Nombre y apellidos:

DNI

ANEXO 3 BIS. AUTORIZACIÓN RETIRADA DE DORSALES

AUTORIZACIÓN RETIRADA DE DORSALES (GRUPAL)

Las personas que a continuación se relacionan declaran estar debidamente inscritas en la/s prueba/s ciclistas denominadas:

- XII Maratón BTT DESSASIO SIERRA SUR DE JAÉN: : Gran Premio ETECHNIC® a celebrar el día 5 de octubre de 2019.

Nombre y apellidos	DNI	Firma

Autorizamos expresamente

A D./D^a. _____ con D.N.I _____ a recoger los elementos necesarios para mi participación (dorsal y hoja de ruta) en la mesa de inscripciones del recinto, entendiendo que se trata de material personal e intransferible, que no podrá ser utilizado durante la prueba por otra persona diferente de mí.

Documentación obligatoria a presentar para la retirada del dorsal por terceras personas:

- Documento de autorización para la retirada de dorsales (este documento).
- Fotocopia del DNI del titular del dorsal.
- Licencia original del titular del dorsal.

En _____, a _____ de _____ de 2.019

FIRMA DE LA PERSONA QUE RETIRA:

--